



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución ampliación comisión de evaluación de Becarios

VISTO:

La OHCS-2022-4-E-UNC-REC, mediante la cual se aprueba el “Reglamento de Becas de Formación en Tecnología de Información de la Prosecretaría de Informática de la UNC” y la necesidad de ampliar la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI”;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la Prosecretaría de Informática de la UNC, implementar un sistema de formación mediante becas, para la promoción de actividades de investigación, desarrollo y asistencia técnica, en las diversas áreas relacionadas con el giro de sus competencias,

Que en el marco de lo dispuesto el Reglamento de Becas de Formación en Tecnologías de Información, Artículo 5, se establece que para llevar a cabo el proceso de evaluación de las solicitudes y decidir la adjudicación de las becas, la PSI contará con la colaboración de las áreas internas interesadas. Y que para ello, es necesario que la PSI designe una Comisión Evaluadora conformada por personal en el siguiente esquema: 1 (un) Coordinador y 2 (dos) Directores, respetando la composición de que uno de los Directores serán del área al la cual se postulan los candidatos,

Que mediante RPSI-2022-32-E-UNC-PSI#REC se designaron los integrantes de la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI” y mediante RPSI-2023-88-E-UNC-PSI#REC se conformaron nuevas comisiones;

Que el presente acto se encuentra enmarcado en lo dispuesto por ORD-2022-4-E-UNC-REC;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
RESUELVE

Artículo 1°: Designar como integrantes de la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI” a los siguientes miembros que se detallan de acuerdo a las Áreas de interés:

Como Coordinadora ya designada: Ing. Paula Cora.

Titulares: Ing. Romaldi Mariana DNI 28.343.689 Directora del área Servicios WEB - y la Directora del equipo IA Julia Olcese DNI 43.811.146.

En todo de acuerdo por lo dispuesto en ORD-2022-4-E-UNC-REC ART.5 La comisión estará integrada por 1 (un) Coordinador y 2 (dos) Directores, respetando la composición de que uno de los Directores serán del área al la cual se postulan los candidatos.

Artículo 2°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.